

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2024/03381 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación de la modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente:

"PRIMERO: Aprobación, si procede, la modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno estableciendo que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada dos meses. En concreto se fija para su celebración el primer jueves de cada mes en los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre). La hora de celebración de los Plenos ordinarios será a las 18.00 horas.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO. Si coincidiera en día festivo o entre festivos, la sesión podrá celebrarse el primer o segundo día hábil, anterior o posterior. Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se puedan convocar de acuerdo con la legislación vigente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Algar de Palància, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde, Amable Mondragón Salt.

